

En Santiago, República de Chile, a **24 de septiembre de 2020**, siendo las 11:09 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1° numeral 3, y artículos 9°, 10° y 11° de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°8/2020, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

Asistencia presencial:

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

Asistencia por medios tecnológicos:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asiste presencialmente el señor Agustín Almonte, y asisten por medios tecnológicos, los señores Lucas Dibán, Carmen María Flores, Daniela Barra, Leonardo Mosso y Fernando Alfaro, todos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes cinco (5) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 8 - PERIODO 2020":

- I. Aprobación del acta anterior;
- II. Proyectos sugeridos para aprobar;
- III. Solicitudes de modificación;
- IV. Informes de avance sin donaciones-Rendición 2019;
- V. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y
- VI. Varios.

I. Aprobación del acta anterior.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, propone a los miembros del Comité aprobar el acta de la sesión anterior, la cual fue enviada por correo electrónico con fecha 7 de septiembre de 2020. Agrega que, habiendo respondido el correo electrónico y confirmado su aceptación del Acta la señora Macarena Ruiz, y no habiendo recibido ninguna otra observación por parte de los miembros del Comité dentro del plazo de 5



días hábiles contados desde la fecha del envío del acta, según lo acordado sobre la materia en la Sesión Ordinaria N°5, se entiende aprobada el acta respectiva para todos los efectos legales.

En consecuencia, la Presidenta propone al Comité aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°7/2020, toda vez que no se recibieron observaciones al texto redactado por parte de los miembros del Comité dentro del plazo antes señalado.

Luego de una breve deliberación, el Comité acordó, por unanimidad, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°7/2020, que tuvo lugar el jueves 27 de agosto de 2020.

II. Proyectos sugeridos para aprobar.

La Presidenta, doña Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien indica a los miembros del Comité que el documento de la Secretaría Ejecutiva denominado "Información adicional y complementaria", enviado por correo electrónico a los miembros del Comité con fecha 24 de septiembre de 2020, y el cual modifica y/o actualiza, a la fecha, la recomendación de ella respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité con fecha 15 de septiembre de 2020.

Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales. Asimismo, el documento denominado "Información adicional y complementaria", se incluye como Anexo 3 al final de la presente acta, y forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Luego, la señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, Anexo 1 y Anexo 3, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

- (i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y
- (ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.



Análisis particular de proyectos:

- 1) Proyecto Folio N° 8532**, titulado "ESPACIO VINCULACIÓN CON EL MEDIO/AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO UNIVERSIDAD DE CHILE", presentado por la UNIVERSIDAD DE CHILE.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien viene en informar a los miembros del Comité que se abstendrá en la votación del presente proyecto. Lo anterior, debido a que el señor Lund se encuentra indirectamente relacionado y vinculado con la Universidad de Chile.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (4), y Abstención: Juan Lund (1).

Calificación: Aprobado.

- 2) Proyecto Folio N° 8876**, titulado "LIBRO GEOTERMIA, LA PROMEDA DEL VAPOR (IMPRESIÓN)", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

La Presidenta Loreto Neumann señala al Comité que el Beneficiario debe corregir la retribución cultural, en el sentido que el 10% de los ejemplares impresos deben ser donados a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado o a otras entidades sin fines de lucro, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la Ley de Donaciones Culturales.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien saluda a los miembros del Comité y pregunta a la Secretaría Ejecutiva, si es posible solicitarle al Beneficiario que destine el 10% de los ejemplares impresos a más de una biblioteca pública o establecimiento educacional.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Ley de Donaciones Culturales establece un mínimo al señalar que el 10% de los ejemplares impresos deben ser donados a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales o a otras entidades sin fines de lucro. Sin embargo, el Comité tiene atribuciones legales para determinar la retribución cultural de los proyectos que presenten los Beneficiarios, según lo dispuesto en el artículo 32º del Reglamento.

La Presidenta Loreto Neumann propone al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario corrija la redacción de la retribución cultural mediante una carta que reemplace y rectifique la distribución del 10% de los libros en las sedes de la Fundación Procultura, indicando que este porcentaje será distribuido entre las entidades que la Ley de Donaciones Culturales permite y que, adicionalmente acompañe dos (2) cartas de entidades receptoras del 10% de los ejemplares impresos. Agrega que dichas entidades deben corresponder a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado u otras entidades sin fines de lucro.



Asimismo, la Presidenta Loreto Neumann propone al Comité que, si el Beneficiario acompaña debidamente firmadas las cartas de las entidades receptoras antes señaladas, y ello ocurriera previo a la dictación de la resolución respectiva, sea la Secretaría Ejecutiva quien certifique la recepción de dichos documentos y, por consiguiente, pueda ser aprobado el presente proyecto.

Se hace presente que para el caso que existieran dudas respecto del proyecto por parte de la Secretaría Ejecutiva, esta última presentará nuevamente el proyecto para la calificación del Comité.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto** a que el Beneficiario corrija la redacción de la retribución cultural mediante una carta que reemplace y rectifique la distribución del 10% de los libros en las sedes de la Fundación Procultura, indicando que este porcentaje será distribuido entre las entidades que la Ley de Donaciones Culturales permite y que, adicionalmente acompañe dos (2) cartas de entidades receptoras del 10% de los ejemplares impresos, las cuales deben corresponder a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado u otras entidades sin fines de lucro y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Condicionado.

3) Proyecto Folio Nº 8502, titulado "RESCATE Y PORVENIR DE CASONA NEMESIO ANTÚNEZ", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que la Secretaría Ejecutiva ha modificado la recomendación del presente proyecto desde "Aprobar" a "Condicionar", según consta en el documento denominado "Información adicional y complementaria", enviado con esta fecha a los miembros del Comité.

El señor Almonte agrega que dicha modificación se debe a que la Secretaría Ejecutiva ha detectado una diferencia en el presupuesto del proyecto y, asimismo, la oportunidad de perfeccionar la retribución cultural en el sentido que el Beneficiario se comprometa a instalar una placa distintiva en el inmueble, de conformidad a lo establecido en el 10º letra c) de la Ley de Donaciones Culturales. Además, la Secretaría Ejecutiva sugiere exigir al Beneficiario que disminuya el plazo de ejecución del proyecto desde 36 meses a 18 meses, para efectos del control de los procesos de rendición.

Luego, el señor Almonte expresa que el revisor del proyecto, Fernando Alfaro, ha sugerido que el Comité exija al Beneficiario que, además de la instalación de la placa distintiva, realice una inauguración gratuita de la Casona Nemesio Antúnez con la comunidad local.



El Comité agradece la presentación del señor Agustín Almonte, y luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) Rectificar el presupuesto del proyecto, en el sentido de indicar qué líneas está solicitando a través de la Ley de Donaciones Culturales y omitir las líneas que ya cuentan con financiamiento, (ii) Corregir la retribución cultural del proyecto, comprometiéndose a instalar una placa distintiva en el inmueble, de conformidad a lo establecido en el 10º letra c) de la Ley de Donaciones Culturales y, asimismo, a realizar una inauguración gratuita de la Casona Nemesio Antúnez con la comunidad local, y (iii) Disminuir el plazo de ejecución del proyecto desde 36 meses a 18 meses, para efectos del control de los procesos de rendición.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Condicionado.

4) Proyectos Folios: N° 8889, titulado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA, ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien solicita a la Secretaría Ejecutiva hacer un recuento sobre el presente proyecto y sus antecedentes.

Como consecuencia de lo anterior, toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien hace presente a los miembros del Comité que esta iniciativa tiene como antecedente el proyecto folio N° 5001, titulado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA", que tiene una duración de 36 meses y que fuera aprobado por el Comité por Resolución Exenta N° 2553, de fecha 19 de diciembre de 2017.

Agrega el señor Almonte que el Beneficiario manifestó que, producto de la actual pandemia y crisis sanitaria en el país con motivo del Coviud-19, no alcanzará a ejecutar y finalizar el proyecto folio N° 5001 dentro del plazo máximo de 36 meses, según lo dispuesto en la Ley de Donaciones Culturales y debidamente aprobado por el Comité en su oportunidad. En ese contexto, el Beneficiario presentó una solicitud de modificación para el proyecto folio N° 5001, la cual fue revisada por el Comité en la Sesión Ordinaria N°5 de fecha 25 de junio de 2020. Pues bien, mediante la referida solicitud de modificación el Beneficiario solicitó al Comité aprobar una de las siguientes opciones de modificación:

1. El proyecto concluye en diciembre 2020, de acuerdo a los 36 meses aprobados por Comité. Solicita extender por 24 meses más allá de los 36 meses que la Ley le otorgó en la ejecución del proyecto. Esto implica 60 meses de ejecución.
2. Cerrar el actual proyecto con los 32 millones gastados y buscar el modo de iniciar un nuevo proyecto con el saldo de la donación (1.208 millones).
3. Modificar el inicio de ejecución del proyecto, informado en enero-2018 a diciembre-2019, pero que el Comité le permita rendir los 32 millones gastados antes de diciembre-2019.

Luego de un extenso debate en la Sesión Ordinaria N°5, el Comité acordó, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto**, debido a su



planteamiento erróneo e incompleto, solicitando al Beneficiario que presentara una nueva solicitud de modificación identificando de forma clara que aspectos del proyecto se verán afectados (monto, duración, retribución cultural, lugar de ejecución u otros), y presente un nuevo proyecto para ser calificado, en conjunto con la respectiva solicitud de modificación. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en la Resolución Exenta N° 016 de fecha 3 de julio de 2020.

Así las cosas, el señor Almonte señala a los miembros del Comité que el Beneficiario, dando estricto cumplimiento a lo acordado por el Comité en la Sesión Ordinaria N°5 de fecha 25 de junio de 2020, viene en presentar el proyecto folio N° 8889 y la solicitud de modificación del proyecto folio N° 5001, en los términos y condiciones señalados por el Comité.

Finalmente, el señor Almonte cede la palabra a los miembros del Comité para que puedan expresar sus observaciones respecto al tema.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que sigue teniendo la misma reserva respecto de los proyectos que presenta la Fundación Procultura, toda vez que ellos sistemáticamente incluyen un 10% por gastos de administración, siendo éste un tema ya estructural. Agrega que ese porcentaje de administración debiera ser escalonado, ya que no es lo mismo cobrar un 10% sobre un proyecto de \$10.000.000 que cobrar un 10% sobre un proyecto de \$1.244.000.000, siendo en este último caso el gasto de administración \$124.400.000. Más aún, si la Fundación Procultura presente un proyecto de tipo Funcionamiento que tiene por objetivo financiar sus gastos operacionales y su programa de actividades.

A mayor abundamiento, cabe hacer presente a los miembros del Comité que el presupuesto del presente proyecto incluye los gastos de administración de la empresa constructora que se contratará para la construcción del centro cultural materia de este proyecto, y los cuales son normales en un contrato cualquiera de construcción. Por último, el señor Lund señala que como se encuentra planteado el proyecto, se estarían pagando gastos de administración a la empresa constructora, lo cual le parece bien y adecuado, sin embargo, también se estarían pagando gastos de administración al Beneficiario, lo que a su juicio le parece absolutamente desproporcionado para la administración de este proyecto, por parte de la Fundación Procultura.

Toma la palabra el señor Lucas Dibán, quien señala a los miembros del Comité que, a raíz del presente proyecto y otros que datan con anterioridad, se ha originado la necesidad de discutir sobre la procedencia de los *gastos de administración* incluidos en los presupuestos de los proyectos presentados al Comité, para ser acogidos a los beneficios tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales. El señor Dibán agrega que la Secretaría Ejecutiva tiene planificado que el Comité revise la procedencia, porcentaje y rendiciones de los gastos de administración en la próxima Sesión Extraordinaria N°1/2020, fijada tentativamente para el miércoles 28 de octubre de 2020 a las 11:00 horas, según se discutirá en el punto VI. Varios más adelante.

Es por esta razón que la Secretaría Ejecutiva propone al Comité rechazar el presente proyecto y la solicitud de modificación del proyecto folio N° 5001, para exigir primero al Beneficiario que presente el informe de rendición del proyecto folio N° 5001, el cual incluya la retribución cultural y los gastos efectivamente realizados a esta fecha. En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva se compromete



a presentar al Comité el informe de rendición del proyecto folio N° 5001, para que si los miembros del Comité están de acuerdo se apruebe la rendición de dicho proyecto y, en consecuencia, darle un cierre administrativo al proyecto original folio N° 5001, antes de revisar un nuevo proyecto sobre la segunda etapa de la construcción del Centro Cultural Tierra Amarilla (Proyecto folio N° 8889).

Paralelamente, la Secretaría Ejecutiva se compromete a coordinar y diseñar la próxima Sesión Extraordinaria N°1/2020, fijada tentativamente para el miércoles 28 de octubre de 2020 a las 11:00 horas, en la cual se revisará por los miembros del Comité la procedencia, porcentaje y rendiciones de los gastos de administración, además de los informes y procesos de rendiciones de proyectos aprobados previamente por el Comité.

La Presidenta adhiere lo planteado por la Secretaría Ejecutiva, y señala que la alternativa propuesta da el tiempo necesario a los miembros del Comité para revisar el tema de los gastos de administración y el 10% en la próxima Sesión Extraordinaria N°1/2020 del Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien pregunta a la Secretaría Ejecutiva si nunca había pasado este caso de que un Beneficiario señalara que había recibido donaciones, pero luego señalara que debe cerrar el proyecto por ABC motivo y no se cumplió la retribución cultural.

Toma la palabra el señor Lucas Dibán, quien responde que justamente este tipo de casos han ido apareciendo con motivo de la revisión de los informes de rendiciones de proyectos y, además, que la Secretaría Ejecutiva tiene programado ir revisando con el Comité los casos más complejos en los próximos meses del año 2020 y los primeros meses del año 2021, con el objeto de ir acordando nuevos criterios de Comité para dar solución a este tipo de situaciones.

A continuación, toma la palabra el señor Fernando Alfaro, quien señala que tiene un comentario respecto al requerimiento de la retribución cultural para el proyecto folio N° 5001. Agrega que una alternativa para sortear el tema de la retribución cultural del referido proyecto, toda vez que no cumplirá el objetivo inicial que consistía en la construcción del centro cultural, puede consistir en que el Beneficiario instale una placa distintiva o una especie de "piedra inicial" en el terreno donde se construirá el centro cultural, en los términos del artículo 10° letra d) de la Ley de Donaciones Culturales.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que no le parece conveniente que el Comité sugiera al Beneficiario una alternativa de retribución cultural para dar cumplimiento al proyecto folio N° 5001.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que adhiere lo manifestado por el señor Lund, en el sentido que no le parece razonable que sea el Comité quien proponga al Beneficiario cómo debe ser la retribución cultural.

Luego, toma la palabra el señor Carlos Cantero, quien propone al Comité oficiar al Servicio de Impuestos Internos, para conocer qué criterio va a utilizar respecto a estos proyectos que están teniendo dificultades, por un lado, para su término y uso de las donaciones recibidas y, por otro lado, para cumplir con la retribución cultural. Por ejemplo, actualmente en su ciudad de Antofagasta los Beneficiarios no pueden cumplir con la retribución cultural, toda vez que llevan encerrados 150



días sin poder salir de la puerta de su casa y, por lo mismo, no es posible poder cumplir con la retribución cultural comprometida.

En consecuencia, el señor Cantero señala que le parece estrictamente necesario en este momento, consultarle al Servicio de Impuestos Internos cuáles son sus criterios respecto del tratamiento de esta situación excepcional en un momento de pandemia y crisis sanitaria con motivo del Covid-19.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, **rechazar el proyecto** porque el Comité considera estrictamente necesario que antes de evaluar y calificar la segunda etapa del proyecto "Construcción del Centro Cultural Tierra Amarilla", Beneficiario presente el informe de rendición y cierre del proyecto folio N° 5001, el cual incluya la retribución cultural y los gastos efectivamente realizados a esta fecha. El Comité revisará el informe de rendición en la Sesión Ordinaria correspondiente y calificará si procede darle un cierre administrativo al proyecto folio N° 5001. Para el caso que el Comité acuerde cerrar administrativamente el proyecto folio N° 5001, el Comité le informará de dicha situación al Beneficiario y realizará las observaciones y comentarios pertinentes, para que presente un nuevo proyecto sobre la segunda etapa de la construcción del Centro Cultural Tierra Amarilla.

Asimismo, el Comité acuerda, por cuatro votos a favor y una abstención, **oficiar al Servicio de Impuestos Internos** con el objeto de consultarle si tienen criterios excepcionales respecto de la ejecución de los proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales y previamente aprobados por el Comité, durante esta situación excepcional de pandemia mundial y crisis sanitaria nacional con motivo del Covid-19. En particular, la consulta va dirigida respecto a aquellos proyectos que: (i) han tenido dificultades para su término y uso de las donaciones recibidas, y (ii) han tenido dificultades para cumplir con la retribución cultural comprometida. Para estos efectos, el Comité encarga a la Secretaría Ejecutiva redactar un borrador de oficio para luego ser enviado a lo miembros del Comité para su revisión y visto bueno, por medio de correo electrónico.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund y Carlos Cantero (4), y Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Rechazado.

5) Proyecto Folio N° 8747, titulado "FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL CEBRA 2021-2022", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL A PASOS DE CEBRA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que mediante Sesión Ordinaria N° 7, de fecha 27 de agosto de 2020, el Comité acordó, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario subsanara corrigiera el nombre de los ítems "Varios" en su presupuesto y las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remitiera dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en la presente Sesión N°8-2020. Agrega que a esta fecha el Beneficiario no ha subsanado las observaciones que lo condicionaron, razón por la cual la Secretaría Ejecutiva sugiere al Comité rechazar el presente proyecto.



Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **rechazar el proyecto**, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado dentro del plazo señalado por el Comité, las observaciones que lo condicionaron.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund y Carlos Cantero y (5).

Calificación: Rechazado.

6) Proyectos Folios N° 8681, titulado "TALLER DE BALLET 2020", presentado por la FUNDACIÓN CULTURAL DE MEJILLONES.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, miembro de la Secretaría Ejecutiva, quien señala que mediante Sesión Ordinaria N° 7, de fecha 27 de agosto de 2020, el Comité acordó, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario subsanara las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva, y remitiera dichos antecedentes al Comité para que se pueda pronunciar en la presente Sesión N°8-2020. Agrega que a esta fecha el Beneficiario no ha subsanado las observaciones a los informes de rendición antes señalado, razón por la cual la Secretaría Ejecutiva sugiere al Comité rechazar el presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **rechazar el proyecto**, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado dentro del plazo señalado por el Comité, las observaciones de los informes de rendición de los proyectos que mantiene vigentes, previamente informadas por la Secretaría Ejecutiva.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund y Carlos Cantero y (5).

Calificación: Rechazado.

III. Solicitudes de modificación.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.



Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

1) Proyecto Folio N° 4274, titulado "FUNCIONAMIENTO DEL CAPÍTULO CHILENO DEL MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES", presentado por la CORPORACIÓN CAPÍTULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON D.C.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto**, toda vez que el Beneficiario no ha presentado avances en las donaciones recibidas en virtud del proyecto. Asimismo, se le sugiere al Beneficiario presentar debidamente el informe de rendición del proyecto, para luego presentar un nuevo proyecto para el "FUNCIONAMIENTO DEL CAPÍTULO CHILENO DEL MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES", periodo 2020-2021.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud rechazada.

2) Proyecto Folio N° 7733, titulado "APOYO AL DESARROLLO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CONSTITUCIÓN", presentado por CORPORACIÓN CULTURAL Y DE EXTENSIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario se encuentra amoldándose a la realidad nacional con motivo del Covid-19, modificando el proyecto desde su ejecución física a su ejecución semi-presencial para efectos del cumplimiento de la retribución cultural.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.



3) Proyecto Folio N° 4806, titulado "EL SABER, UNA MANERA INOCENTE DE PENSAR EN EL INFINITO", presentado por ONG ESCUELA DE ARTES MENORES.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario está solicitando un aumento del plazo de duración del proyecto en 12 meses más y un cambio en el lugar de ejecución del proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad y de manera excepcional, atendiendo los argumentos del Beneficiario, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

4) Proyecto Folio N° 7334, titulado "TALLER CULTURAL DE COCINA PAMPINA PARA PERSONAS DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE", presentado por FUNDACIÓN CREIDE.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el Beneficiario se encuentra amoldándose a la realidad nacional con motivo del Covid-19, modificando el proyecto desde su ejecución física a su ejecución semi-presencial para efectos del cumplimiento de la retribución cultural.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad y de manera excepcional, atendiendo los argumentos del Beneficiario, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud aprobada.

5) Proyecto Folio N° 7891, titulado "KURALABA 1598, EN LA MEMORIA DE LUMACO", presentado por MUNICIPALIDAD DE LUMACO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que este caso sería el segundo proyecto por el cual se está solicitando el traspaso de recursos desde el proyecto folio N° 6380 que ya concluyó al proyecto folio N° 7891. Agrega que la Secretaría Ejecutiva, en marzo de este año, realizó las observaciones pertinentes en el proceso de revisión de los informes de rendiciones, y el Beneficiario intentó devolver el excedente en donaciones al donante, sin embargo, el donante no lo aceptó y luego vino la pandemia.

En relación a lo discutido con ocasión del proyecto folio N° 8889, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA, ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA y su solicitud de modificación correspondiente al proyecto N°5001 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA", la Secretaría Ejecutiva sugiere al Comité rechazar la presente solicitud de modificación de proyecto, a la espera de obtener respuesta del oficio que se enviará al Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de



conocer si tienen criterios excepcionales respecto de la ejecución de los proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales y previamente aprobados por el Comité, durante esta situación excepcional de pandemia mundial y crisis sanitaria nacional con motivo del Covid-19, en los términos y condiciones señaladas en las páginas 7 y 8 de la presente acta.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto**, a la espera de obtener respuesta del oficio que se enviará al Servicio de Impuestos Internos, con el objeto de conocer si tienen criterios excepcionales respecto de la ejecución de los proyectos acogidos a la Ley de Donaciones Culturales y previamente aprobados por el Comité, durante esta situación excepcional de pandemia mundial y crisis sanitaria nacional con motivo del Covid-19, en los términos y condiciones señaladas en las páginas 7 y 8 de la presente acta.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud rechazada.

6) Proyecto Folio N° 5001, titulado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIERRA AMARILLA", presentado por FUNDACIÓN PROCULTURA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto**, porque el Comité solicita al Beneficiario que haga entrega del informe de rendición del proyecto folio N° 5001, el cual incluya una retribución cultural y los gastos efectivamente realizados a esta fecha. El Comité revisará el informe de rendición en la Sesión Ordinaria correspondiente y calificará si procede darle un cierre administrativo al proyecto folio N° 5001 y el uso del excedente en donaciones. Para el caso que el Comité acuerde cerrar administrativamente el proyecto folio N° 5001, el Comité le informará de dicha situación al Beneficiario y realizará las observaciones y comentarios pertinentes, para que presente un nuevo proyecto sobre la segunda etapa de la construcción del Centro Cultural Tierra Amarilla, en los términos y condiciones señaladas en las páginas 7 y 8 de la presente acta.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud rechazada.

7) Proyecto Folio N° 5798, titulado "FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO 2018-2020", presentado por CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que el presente proyecto se aprobó durante el año 2018, y que no había entregado certificados de donaciones nunca y que recién este año se acercaron a la Secretaría Ejecutiva para informar respecto de las rendiciones del proyecto.

En ese contexto la Secretaría Ejecutiva solicitó al Beneficiario que evacue el informe de rendición correspondientes, previo a presentar la solicitud de



modificación del proyecto en comento. Así las cosas, el Beneficiario evacuó el informe de rendición del proyecto y, a la fecha, la Secretaría Ejecutiva se encuentra en plena revisión de dicho informe y viene en informar al Comité que ha encontrado bastantes observaciones preliminares en el proceso de rendición.

Como consecuencia de lo anterior, la recomendación de la Secretaría Ejecutiva consiste en rechazar la presente solicitud de modificación, a la espera que el Beneficiario subsane las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva en el proceso de revisión del informe de rendición correspondiente.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto**, a la espera que el Beneficiario subsane las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva en el proceso de revisión del informe de rendición correspondiente.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud rechazada.

8) Proyecto Folio N° 6323, titulado "SALA HISTÓRICA ALMIRANTE GALVARINO RIVEROS EM CURACO DE VÉLEZ", presentado por CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité y señala que este proyecto no tiene donaciones y está solicitando una ampliación de 12 meses en el plazo de duración y, además, la solicitud se encuentra fuera de plazo. La Secretaría Ejecutiva sugiere rechazar la presente solicitud de modificación, toda vez que corresponde que el Beneficiario presente un nuevo folio de proyecto.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **rechazar la solicitud de modificación del proyecto**, toda vez que corresponde que el Beneficiario presente un nuevo folio de proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Carmen Luisa Letelier, Juan Lund, Carlos Cantero y Felipe Morales (5).

Calificación: Solicitud rechazada.

IV. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.

A continuación, la señora Loreto Neumann informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.



En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

V. Informes de avance sin donaciones-Rendición 2019.

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la cual consiste en aprobar el cierre administrativo de los siguiente informes de rendición en avance correspondientes al año 2019: (i) Informes de rendición de proyectos que inician ejecución y declaran no recibir donaciones, y (ii) Informes de rendición de proyectos que no han iniciado su ejecución y declaran no recibir donaciones, según el listado y recomendación que se detalla en la página 69 y siguientes del Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento. Asimismo, la Presidenta plantea al Comité la solicitud de la Secretaría Ejecutiva de notificar al Servicio de Impuestos Internos del cierre administrativo de los proyectos antes señalados.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Aprobar los informes de avance que declaran no haber recibido donaciones, según el listado y recomendación que se detalla en la página 69 y siguientes del Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, y de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley de Donaciones Culturales y los artículos 30º y 31º del Reglamento, y

(ii) Notificar y consultar al Servicio de Impuestos Internos respecto de la aceptación de los informes de avance, los cuales declaran no haber recibido donaciones, según lo señalado en el literal (i) precedente.

VI. Varios.

A. Ciclo Capacitaciones.

El señor Agustín Almonte informa al Comité que la Secretaria Ejecutiva concluyó exitosa y satisfactoriamente su primer ciclo de capacitaciones en modalidad online para personas naturales y jurídicas sobre el funcionamiento de la Ley de Donaciones Culturales. Agrega



que el ciclo dio inicio el día 8 de julio y se extendió, durante todos los miércoles, hasta el día 26 de agosto. El señor Almonte informa que se envió a los miembros del Comité un informe que detalla las capacitaciones con el proceso realizado por la Secretaría Ejecutiva.

El Comité felicita y agradece a todos y cada uno de los miembros de la Secretaría Ejecutiva, por su loable y comprometida labor en la realización del primer ciclo de capacitaciones para personas naturales y jurídicas sobre el funcionamiento de la Ley de Donaciones Culturales

B. Sesión Extraordinaria N°1-2020.

La señora Loreto Neumann propone a los miembros del Comité fijar la primera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020, para el próximo miércoles 28 de octubre de 2020 a las 11:00 horas por medios tecnológicos, esto es, un día antes de la realización de la Sesión Ordinaria N°9/2020 que tendrá lugar el jueves 29 de octubre a las 11:00 horas por medios tecnológicos.

En términos generales, el objetivo de dicha Sesión Extraordinaria sería discutir y analizar la procedencia, porcentaje y rendiciones de los gastos de administración, además de una presentación de la Secretaría Ejecutiva respecto de los informes y procesos de revisión de rendiciones de proyectos aprobados previamente por el Comité, de acuerdo al plan de cierres administrativos presentado por la Secretaría Ejecutiva y aprobado por el Comité en la sesión n°06-2020. La Presidenta Loreto Neumann propone a los miembros del Comité encargar a la Secretaría Ejecutiva que coordine y diseñe la tabla para la próxima Sesión Extraordinaria.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, fijar la primera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020, para el próximo miércoles 28 de octubre de 2020 a las 11:00 horas por medios tecnológicos, esto es, un día antes de la realización de la Sesión Ordinaria N°9/2020 que tendrá lugar el jueves 29 de octubre a las 11:00 horas por medios tecnológicos. Asimismo, el Comité acuerda, por unanimidad, encargar a la Secretaría Ejecutiva que coordine y diseñe la tabla para la próxima Sesión Extraordinaria, la cual deberá versar, en términos generales, sobre la procedencia, porcentaje y rendiciones de los gastos de administración, y revisión de los informes y procesos de rendiciones de proyectos aprobados previamente por el Comité

C. Sesión Ordinaria N°10-2020.

El señor Agustín Almonte informa al Comité que durante la Sesión Ordinaria N°10-2020, la Secretaría Ejecutiva presentará a los miembros del Comité un borrador del instructivo del proceso de rendiciones, el cual incluirá los elementos que el Comité retroalimente y señale en la respectiva Sesión Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 28 de octubre a las 11:00 horas.

Este instructivo de rendiciones tiene su origen en la suscripción de convenio de desempeño colectivo interno de la Secretaría Ejecutiva con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El Comité agradece la presentación del señor Agustín Almonte y toma conocimiento de lo anteriormente informado.



Luego de un breve silencio, y siendo las 13:01 horas y no habiendo otro punto que tratar, la señora Loreto Neumann levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°8-PERIODO 2020", remitido al Comité con fecha 15 de septiembre de 2020.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité de Donaciones.
- **Anexo 3:** Información adicional y complementaria entregada por la Secretaría, la que modifica la recomendación inicialmente otorgada a proyectos, documento enviado con fecha 24 de septiembre de 2020.
- **Anexo 4:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.
- **Anexo 5:** Plan de capacitaciones online de la Ley de Donaciones Culturales.

Sra. Loreto Neumann Santander Presidenta (S) del Comité Calificador de Donaciones Privadas	
Sr. Carmen Luisa Letelier Valdés Premio Nacional de Artes Musicales	
Sr. Juan Lund Plantat Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales	
Sr. Carlos Cantero Ojeda H. Senado de la República	
Sr. Felipe Morales Riquelme Representante del Ministerio de Hacienda	

Sr. Agustín Almonte Barrientos
Secretario Ejecutivo (S)
Comité Calificador de Donaciones Privadas

CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°8-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de video llamada por medio de la aplicación Microsoft Teams, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 24 de septiembre de 2020.

Loreto Neumann Santander
Presidenta (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas

Agustín Almonte Barrientos
Secretario Ejecutivo (S)
Comité Calificador de Donaciones
Privadas

